

Número 18. Máquina de esmerilar en húmedo marca «Altti», tipo similar al de igual marca, modelo Piniflora 1400, suministrada por Carmelo Ros. Tipo: 6.831.000 pesetas.

Número 19. Máquina de pigmentar en seco, su modelo es asimilable al modelo Soraydry de «Oliver Battle, Sociedad Anónima». Tipo: 3.200.000 pesetas.

Número 20. Máquina de desengrasar en seco, marca «Bowe», alemana, en acero inoxidable. Compatible al modelo LK-100, de «Capdevilla, Sociedad Anónima». Tipo: 14.457.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 2 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—354.

TARRAGONA

Edicto-Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 241/2000, instados por la Procuradora señora Amposta, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria Mutua, Sociedad Anónima, EFC», contra don Juan Ignacio Pardo Franco y doña María Pilar Cendre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de marzo de 2001, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 2001, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 2001 sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez treinta horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la

obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 213. Vivienda letra A de la planta sexta del portal número 9, en el polígono «Campoclaro», sector IV, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.613, libro 58, folio 179, finca registral número 5.621.

Tasada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los deudores don Juan Ignacio Pardo Franco y doña María del Pilar Cendre Solé, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María del Mar Gómez Cintas.—997.

TERUEL

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 129/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Moisés Salvador Aspas y doña María Aránzazu Moreno Ciscar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4275000018012900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las diez treinta,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso primero, tercera interior, hoy denominada primero, primera puerta, en la planta superior, tipo B, de setenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,60 enteros por ciento. Linda: Derecha, entrando, con el piso primero cuarta interior, hoy denominado primero segunda puerta; por la izquierda, con finca de don José Lanzuela; por el fondo, con patio posterior de luces, y por el frente, con el rellano de la escalera y patio interior de luces.

Inscrita al tomo 446, libro 131, folio 202, finca 8.944. Forma parte integrante de la casa sita en Teruel, en la carretera de Sagunto a Burgos, o carretera de Valencia, hoy avenida de Sagunto, número 25, antes sin número. Tiene una superficie de 666,25 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando; sur, con finca de don Aurelio Alca; izquierda, norte, don José Lanzuela; fondo, Este, con camino de Castralvo, y frente, oeste, carretera de Valencia. Es la finca registral 7.110, inscrita al tomo 420, libro 117, folio 85. Valorada en 17.567.000 pesetas.

Tipo de subasta: 17.567.000 pesetas.

Teruel, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—998.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/2000, instados por don José Luis Audi Ángela, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don José Faura Burges, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de marzo de 2001.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de abril de 2001.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 2001.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de